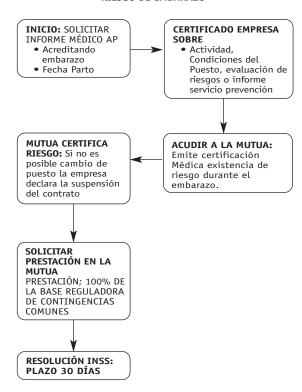
#### RIESGO DE EMBARAZO



AP: Atención Primaria

### IT CONTINGENCIAS COMUNES/DESEMPLEO

PRESTACIÓN POR IT IGUAL A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

SE DESCUENTA DEL PERIODO DE PERCEPCIÓN DEL DESEMPLEO, EL TIEMPO DE PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE IT

### IT CONTINGENCIAS PROFESIONALES/DESEMPLEO

- PERCIBE LA PRESTACIÓN POR IT
   CUANTÍA IGUAL A LA QUE
   TUVIERA RECONOCIDA
   LIAGRA QUE SE EXTINGA LA
- HASTA QUE SE EXTINGA LA SITUACIÓN PASANDO A DESEMPLEO

NO PROCEDE DESCONTAR DEL PERÍODO DE PERCEPCIÓN DE DESEMPLEO, EL TIEMPO EN QUE SE HA RECIBIDO PRESTACIÓN DE IT TRAS LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

## **DESEMPLEO/INCAPACIDAD TEMPORAL**

TRABAJADOR/A PERCIBIENDO LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO PASA A INCAPACIDAD TEMPORAL 2 OPCIONES

RECAÍDA DE UN PROCESO
ANTERIOR INICIADO DURANTE

NO RECAÍDA DE UN PROCESO
ANTERIOR
ANTERIOR

ANTERIOR INICIADO DURANTE EL CONTRATO DE TRABAJO

ANTERIOR

- PERCIBIRÁ LA PRESTACIÓN POR IT EN CUANTÍA IGUAL A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
- SI CONTÍNUASE EN SITUACIÓN DE IT UNA VEZ AGOTADO EL DESEMPLEO, SEGUIRÁ RECIBIENDO LA PRESTACIÓN POR IT EN LA CUANTÍA DE DESEMPLEO QUE VENÍA PERCIBIENDO
- PERCIBIRÁ LA PRESTACIÓN: CUANTÍA IGUAL A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
- SI CONTINÚA EN SITUACIÓN DE IT UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE DESEMPLEO, SEGUIRÁ PERCIBIENDO LA PRESTACIÓN POR IT EN CUANTÍA IGUAL AL 80% DEL IPREM MENSUAL, EXCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL DE PAGAS EXTRAS.
- NO SE AMPLIA EL PERÍODO DE PERCEPCIÓN DE DESEMPLEO

IT: Incapacidad Temporal





# Ante la gestión de las mutuas ¡INFÓRMATE!

AT-0169/2014 Gabinete Confederal para asistencia técnica, asesoramiento y apoyo en materia de Prevención Riesgos Laborales.

# REQUERIMIENTOS A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN CONTINGENCIAS COMUNES

La mutua puede requerirnos a reconocimiento médica en contingencias comunes a partir del día de la baja. debe comunicar la fecha de reconocimiento con 4 días hábiles de antelación

SI NO ACUDIMOS SIN JUSTIFICANTE LA MUTUA PUEDE SUSPENDER EL SUBSTDIO

 10 DÍAS HÁBILES PARA JUSTIFICAR LA INASISTENCIA EN EL MISMO DÍA LA IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR, LA MUTUA PODRÁ FIJAR UNA FECHA POSTERIOR

SI SE JUSTIFICA ANTES

DEL RECONOCIMIENTO O

SI SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA

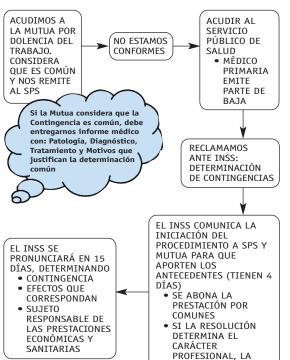
NO SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA

LA MUTUA DEBE DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN Y PAGAR EN 15 DÍAS. LA INCOMPARECENCIA ES JUSTIFICADA SI:

- SE APORTA INFORME DEL MÉDICO DEL SPS: SEÑALANDO QUE ERA DESACONSEJABLE
- SI LA CITA SE REALIZÓ CON UN PLAZO INFERIOR A CUATRO DÍAS HÁBILES
- SI SE ACREDITA LA IMPOSIBI-LIDAD DE ASISTENCIA POR OTRA CAUSA SUFICIENTE

SI NO SE
JUSTIFICA LA
INCOMPARECENCIA
EN ESOS DIEZ
DÍAS LA MUTUA
EXTINGUIRÁ
PRESTACIÓN
ECONÓMICA

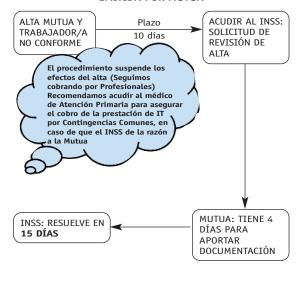
# PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA



MIITHA ABONARÁ AL

INTERESADO LA

### REVISIÓN DE ALTA EMITIDA POR MUTUA



**INSS:** Instituto Nacional Seguridad Social

SPS: Servicio Público Salud